

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2023/06649 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la 23.ª modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 75 de fecha 19 de abril de 2023 el anuncio de aprobación inicial de la 23ª modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones contra la misma, se eleva a definitiva la 23ª Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa llevada a cabo mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2023 cuyo contenido extractado es el siguiente:

Modificar el puesto de Ingeniero de gestión de obras e infraestructuras, con código 64AUF32, únicamente en lo que afecta a la nomenclatura del mismo y detalla de funciones, resultando la ficha-resumen de la siguiente manera:

CÓDIGO	PUESTO	NATURALEZA	GRUPO	CD	CE
64AUF32	INGENIERO EN GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	FUNC.	A2	23	349 ptos

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán las personas interesadas interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Massanassa, a 12 de mayo de 2023. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

